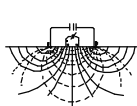
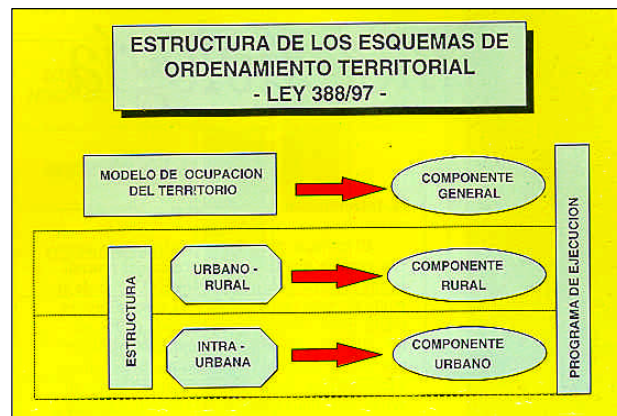


**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE
CUITIVA (BOYACA)**

COMPONENTE GENERAL



INTRODUCCION.

“Ordenar el territorio implica asignar usos y recursos a los diferentes espacios, de acuerdo a las aptitudes y potencialidades identificadas, con el fin de lograr una óptima ocupación que brinde oportunidades de desarrollo a toda la población”¹.

Bajo esta premisa se desarrolla el proceso planificador del EOT para el municipio de Cuitiva, sustentándose en dos elementos determinantes para el logro de las metas propuestas: la reglamentación de uso del suelo territorial y la formulación de los programas y proyectos que facilitaran la implementación y aplicabilidad de la propuesta de uso.

La reglamentación es la definición y destinación del suelo municipal para desarrollar actividades asociadas permitiendo el aprovechamiento sostenible, sin desligarse de los aspectos sociales, ambientales, culturales y económicos que actúan alrededor de dichas actividades y lograr así niveles adecuados de equidad, productividad y competitividad.

De otra parte, la formulación como consecuencia del diagnóstico previo, plasma el escenario o alternativa deseable o concertada en términos ejecutables, mediante una serie de estrategias, programas, proyectos, acciones en el territorio y reglamentaciones necesarias para orientar el proceso de diseño y planificación de uso y de los recursos naturales.

Estos elementos se integran, complementan y desarrollan de tal forma que generan en conjunto las condiciones de vida deseadas y concertadas que permitirán la planificación y control de “los procesos continuos de deterioro tanto de los recursos naturales como del medio ambiente, debidos a la lógica del corto plazo y a veces de subsistencia, que da lugar a modalidades irracionales de consumo y producción que acrecientan las desigualdades sociales, generando aun mayor pobreza, lo que se traduce en un peligroso círculo vicioso”².

Adicionalmente, las formas de gestión y organización institucional y social juegan un papel importante para avanzar en la dirección que marca el modelo propuesto para la ordenación del municipio y lograr así el escenario territorial deseado, puesto que ellas son las llamadas directamente para intervenir decisoriamente en el proceso.

¹ EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN BOLIVIA. República de Bolivia. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Secretaría Nacional de Planificación. 1996. P4.

² *Ibidem*.

5.1 DEFINICION.

El Componente General, se define según el Artículo 11 de la ley 388 como el conjunto de objetivos, estrategias, y contenidos estructurales a largo plazo, interpretado lo anterior como la carta de navegación del municipio de **CUITIVA BOYACA** durante los próximos nueve (9) años, en lo relacionado con los sistemas administrativo, funcionamiento espacial, económico y social, incluyendo dentro de éste, lo concerniente al sector educativo, salud, cultura y recreación y deporte.

5.2 OBJETIVOS.

Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que complementaran desde el punto de vista del manejo territorial y el desarrollo municipal de **CUITIVA BOYACA**, están compilados de manera general en los siguientes:

- Identificar y localizar acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad a través de la puesta en marcha y ejecución de los programas administrativo y funcional.
- Definir las acciones territoriales estrategias necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico del territorio como base para aplicación de un modelo social de carácter sostenible del municipio, siguiendo lo establecido en los programas económicos y sociales formulados para este caso.
- Adoptar políticas de largo plazo como la creación del acuerdo municipal del EOT, para definir el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales siguiendo los lineamientos estipulados en el Componente rural.

5.3 CONTENIDO ESTRUCTURAL.

Según el numeral 2 del Artículo 12 de la ley 388 de 1997, este deberá establecer la estructura urbano-rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo con la correspondiente identificación de la naturaleza de la infraestructura, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de e gran escala.

En el municipio de **CUITIVA BOYACA** se pueden especificar:

- El sistema vial propuesto para el municipio, incluye la clasificación de la red vial en primaria, secundaria. La primera comprende el sistema de comunicación para acceso y evacuación del municipio hacia y desde municipios vecinos y la segunda es la red vial veredal existente que consta de 60 Km. de carreteras rurales, la cual permite la comunicación del sector rural con el casco urbano. Este sistema vial cubre la totalidad de las zonas productoras del municipio permitiendo el transporte de los más importantes productos agropecuarios, razón por la cual se considera suficiente para las condiciones actuales y a nueve años. Este hecho se extrae como una conclusión del **Diagnóstico Comunitario Participativo (DCP)**, realizado con la comunidad en el sentido de que la construcción de vías no esta dentro de las prioridades y/o determinantes para la solución de los problemas estructurales del territorio.
- De otra parte se prevé la adecuación de una red de tipo turística al rededor de la Laguna de Tota, la cual tendrá como función principal la integración de los tres municipios que hacen parte de la cuenca de la laguna y su conexión continua con la provincia de Sugamuxi y el departamento.
- Señalamiento de las áreas de reserva y medidas de protección ambiental se definieron programas y estrategias específicas para la conservación y protección del suelo rural, agrupados desde el punto de vista de los recursos naturales páramo, agua, bosque, suelo y recursos minerales.
- Con el fin de mantener tanto la calidad y cantidad del agua se diseñaron dentro del programa de Gestión Ambiental, la conservación de cabeceras de quebradas o nacientes de agua, manejo especial de humedales (lagunas y otros), protección y conservación del Río Tota y recuperación y conservación de la Laguna de Tota.
- Dentro del programa de Gestión Ambiental se establecieron áreas de conservación y protección especialmente en la definición de áreas de bosque protector donde se plantea adelantar proyectos de reforestación con especies nativas, restauración de nacimientos y márgenes hídricas y el manejo y conservación de los bosques actuales.
- El proyecto **SUELOS** contempla acciones de conservación y protección mediante programas de diversificación de cultivos en las zonas aptas para agricultura, producción de insumos para tecnologías limpias con los cuales se pretende conservar las propiedades productivas físicas y químicas de los suelos y evitar así su degradación progresiva.

- La definición delimitación de áreas de protección del suelo urbano estableció zonas de conservación desde el punto de vista de amenaza y riesgo para adelantar asentamientos urbanos.
- De acuerdo con esta directriz, se definieron cuatro zonas del entorno urbano para conservar y preservar: Los alrededores del casco urbano y las márgenes de los cauces que los circundan (el decreto 1449 de 1977 establece que una franja no inferior a 30 m de ancho, paralelo a las líneas de marea máximas a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, deberá ser protegida especialmente con acciones reforestadoras y en todo caso no deberán ser urbanizadas), la zona suroriental es considerada potencialmente urbanizable, para la recreación pasiva se destinara la zona oriental, para la plaza de ferias y exposiciones se adecuara la zona occidental y no contará con una zona industrial.
- En lo relacionado con la infraestructura y el equipamiento básico se incluyo dentro del esquema prospectivo, las necesidades futuras de la población y se logro definir y localizar el relleno sanitario para la disposición de residuos sólidos, la planta de tratamiento de aguas residuales y zonas de recreación, equipamiento este que no existe en la actualidad o funciona deficientemente.
- Las zonas suburbanas por su clase, deben ser zonas destinadas a la construcción de vivienda cuya tipología deberá ajustarse al patrón de la zona que se encuentre expandiendo en el desarrollo urbanístico y se propone que este, al amparo del Artículo 16, Numeral 3.1 de la Ley 388 de 1997 sea **prioritario** por zonas, es decir que primero se terminen de urbanizar las zonas consideradas como urbanas, luego las consideradas como de expansión y finalmente en orden de prioridades se urbanice las zonas de suburbanas. Esto con el fin de detener el crecimiento desordenado del municipio que hasta ahora se registra.
- Con la zonificación del suelo urbano y su estricto cumplimiento en el desarrollo del urbanismo se garantiza un correcto ordenamiento del territorio y se le impregnará un estilo arquitectónico atractivo al turismo y el descanso que pueden ser explotados económicamente.

5.4 CONTENIDO ESTRATEGICO.

Comprende el conjunto de acciones y estrategias que de acuerdo con el análisis prospectivo y su estricto cumplimiento permitirán pasar del escenario tendencial al escenario posible.

El contenido del componente general define programas para los sistemas: Administrativo, Social, Económico y Funcionamiento Espacial para los que a su vez se contienen proyectos con objetivos específicos para desarrollar. **La Figura 5.1**, muestra la articulación de los programas y proyectos diseñados para el EOT componente general del Municipio de **CUITIVA BOYACA**.

5.5 FORMULACIÓN.

En esta fase se presentan para el componente general una serie de programas y proyectos, cuidadosamente formulados, analizados y encaminados a contribuir con la tarea de reglamentar y ejecutar actividades determinantes en el desarrollo del municipio de Cuítiva durante los próximos nueve años, vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

PROGRAMA 1

GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA

1.1. DEFINICIÓN.

Conjunto de acciones administrativas tendientes a buscar la eficiencia de la gestión pública mediante la aplicación de mecanismos que garanticen un equilibrio en el funcionamiento municipal.

Este programa comprende el ordenamiento de las actividades de los funcionarios, empleados oficiales y agentes cívicos comprometidos con la administración pública.

Con el desarrollo de este programa, se busca que cada funcionario, conozca y ponga en práctica el manual de funciones de la dependencia a cargo, teniendo en cuenta el marco legal dentro del estatuto administrativo y fiscal, que permita dentro de un régimen de autonomía cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, con el fin de hacer eficiente y transparente la administración y gestión pública.

Partiendo de estos lineamientos el programa contempla proyectos tales como:

- Crear y organizar la oficina de planeación y el fondo de vivienda con el objeto de cubrir las necesidades de vivienda de la comunidad.
- Delimitación de territorio municipal, veredal y sectorial para establecer las áreas de competencia y jurisdicción.
- Capacitación administrativa y ciudadana enfatizando cómo participar activamente en la democracia y cómo desempeñar los cargos efectivamente.
- Elaboración, actualización y ejecución del manual de funciones de cada dependencia de la administración pública con su respectiva programación de actividades anuales (ley 190 de 1995).

1.2. POBLACIÓN OBJETIVO.

Dentro de las acciones de mejoramiento administrativo el programa va dirigido a:

- Servidores públicos (alcalde, personero, concejales, tesorero, secretarios del despacho, jefe de núcleo y docentes, inspector de policía, funcionarios del sector salud y demás empleados administrativos).
- Agentes cívicos (miembros directivos de las juntas de acción comunal, juntas municipales de educación, deportes, cultura y recreación y concejo territorial de planeación y municipal de desarrollo rural).
- Autoridades religiosas.

- Ciudadanía en general.

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1 General.

Garantizar mayor eficiencia en la administración y gestión pública.

1.3.2 Específicos.

- Definir y unificar los límites geográficos y catastrales en el área sectorial veredal y municipal.
- Ilustrar a todos los sectores sociales sobre derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana.
- Hacer que cada funcionario cumpla las funciones propias de su cargo.

1.4. MARCO DE REFERENCIA.

El país adolece de eficiencia en la administración debido a la apatía y desinformación de la población sobre los derechos y deberes del ciudadano, la falta de experiencia y ética de muchos de los funcionarios públicos y la escasa capacidad real de la administración pública para responder de manera eficaz y eficiente a las demandas ciudadanas (Ley 190 y 226 de 1995, ley 142 y 143 de 1994, Ley 226 de 1996 y decretos 2626 de 1994 y 548 de 1996).

1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El tiempo total destinado para la ejecución del programa es de nueve (años), la **Tabla P1.1** relaciona cronológicamente la duración por proyecto.

Tabla P1.1

PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN (AÑOS)								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Creación Oficina de Planeación Municipal y Fondo de Vivienda a Interés Social.	■	■	■						
Delimitación del Territorio Municipal.	■	■	■	■					
Capacitación Administrativa y Ciudadana.	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaboración, Actualización y Ejecución del Manual de Funciones.	■		■		■	■	■	■	■

1.6. COSTO GLOBAL DEL PROGRAMA.

El costo general del programa asciende a 124 salarios mínimos legales vigentes, la **Tabla P1.2** especifica costo generales de los proyectos a desarrollar.

Tabla P1.2
COSTO GENERAL DEL PROGRAMA

PROYECTO	COSTO SMLV
Creación Oficina de Planeación Municipal y Fondo de Vivienda a Interés Social.	20
Delimitación del Territorio Municipal.	33
Capacitación Administrativa y Ciudadana.	53
Elaboración, Actualización y Ejecución del Manual de Funciones.	18
TOTAL COSTO DEL PROGRAMA	124

1.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El costo total será financiado por el presupuesto del municipio distribuido en los nueve años de vigencia del EOT.

1.8. ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN.

Para alcanzar el funcionamiento y éxito de este programa se hace necesario que la administración pública asuma con responsabilidad y cumplimiento cada una de las funciones asignadas desde el primer momento en que se compromete a trabajar por la comunidad, teniendo claro las obligaciones y objetivos propuestos para conseguir eficiencia en la gestión pública. De igual forma se hace necesario que los diversos sectores de la población se obliguen a asumir un control directo mediante instrumentos de participación ciudadana como el control administrativo mediante normas de consulta ciudadana, cabildo abierto, acción de cumplimiento, audiencia pública, derecho de petición (art. 23 constitución política colombiana), entre otras.

1.9. RESPONSABLES DEL PROGRAMA.

En el ámbito general, la coordinación del Programa estará a cargo de la administración municipal específicamente la dependencia de planeación y la alcaldía, con el apoyo directo de la ciudadanía.

Las **Tablas P1.3 a la P1.6** compilan los proyectos propuestos en el EOT.

PROGRAMA 2 DESARROLLO SOCIAL

2.1. DEFINICIÓN

El ordenamiento como función pública del municipio, cuya gestión recae en las autoridades locales, esta orientado a identificar, organizar, definir y potenciar las distintas actuaciones sobre los diferentes sistemas, para encauzar el desarrollo sociocultural de la población que reside en un determinado lugar y mejorar sus condiciones de vida hacia el futuro.

Este programa esta orientado no sólo con elevar el nivel de ingresos de nuestros habitantes sino, con la creación de los elementos básicos que satisfagan las necesidades mínimas de los pobladores. Estos obviamente tienen que ver con garantizar los derechos fundamentales de las personas, así es que los sectores de salud, educación vivienda, servicios públicos básicos, etc. se deben procurar la cobertura total de estos servicios tanto en el sector urbano como en el rural, cuidando de dar prioridad a las personas con bajos recursos económicos.

Finalmente se pretende que la población se apropie y autosugestione sus propios proyectos, a fin de hacer que participen en la democracia y tomen conciencia de la realidad que están viviendo.

El programa de Desarrollo Social contempla los siguientes proyectos:

- Organización y Mejoramiento del Sistema Educativo
- Fortalecimiento del PEI y el Plan Decenal.
- Adecuación e Implementación de los Centros Educativos
- Fomento a la Recreación y al Deporte
- Ampliación de la Atención en Salud
- Creación de la Casa de la Cultura
- Rescate de Valores Socioculturales

2.2. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa cubre y beneficia a la población del municipio de Cuitiva en sus áreas rural y urbana, siempre en procura del progreso individual y colectivo como requisito del bienestar social. Es un deber del estado la prestación eficiente y oportuna de los servicios para el desarrollo integral de la comunidad.

2.3. OBJETIVO.

2.3.1 General

Establecer e institucionalizar un programa social que contribuya a la solución de la problemática encontrada en el municipio, con el fin de tener una cobertura total y eficiente de los diferentes servicios, bajo un contexto de integridad que garantice el desarrollo del municipio.

2.3.2 Específicos

- Fortalecer la autonomía local y la capacidad de gestión, mediante la ejecución de los proyectos que generan beneficio socioeconómico.
- Mejorar el nivel de vida de los habitantes del municipio.
- Hacer que la comunidad participe y se apropie de los proyectos para lograr el beneficio individual y colectivo.
- Proponer y comprometer a toda la comunidad con tareas tendientes a mejorar la prestación de los servicios sociales y elevar el nivel de vida de los habitantes especialmente del área rural.
- Apoyar los diferentes esfuerzos que la comunidad logre a través de sus gestiones, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la población.
- Optimizar los recurso económico, administrativos, sociales y ambientales

2.4. MARCO DE REFERENCIA

Cuitiva forma parte de los tantos municipios de Colombia que no se escapan de la crisis generalizada que vive el país, la cual se manifiesta especialmente en pobreza, en diferentes dimensiones, participación, identidad, carencia de los servicios básicos, servicios públicos, educación, y falta de una cultura adecuada para el uso y conservación de los recursos naturales son todos estos problemas los que aquejan a este municipio.

Los gobiernos apenas empiezan a darse cuenta de la magnitud el valor y la importancia de los habitantes de las zonas rurales, de cuya presencia y desempeño se sustenta en buena parte la economía del país.

Es indispensable adelantar estudios de tipo regional, como garantía de que las actividades desarrolladas por sus líderes surtan efectos, pues sólo así se priorizan los problemas, se acogen alternativas de solución y se aspira a un desarrollo sostenible pensando en el hombre y medio ambiente.

Para precisar el alcance de gestión y desarrollo de los proyectos es indispensable sustentarlos a partir de la legislación existente:

Constitución Política Nacional 1.991.
 Ley 115 de Educación.
 Ley 100 de Salud.
 Ley de Recreación y deporte.
 Ley 9 de 1998 de Vivienda de Interés Social.
 Ley de Cultura.

2.5. PERIODO DE EJECUCIÓN.

El tiempo total destinado para la ejecución del programa es de tres años, la **Tabla P2.1** relaciona cronológicamente la duración por proyecto.

Tabla P2.1

PROYECTO	TIEMPO DE DURACIÓN		
	1	2	3
Organización y Mejoramiento del Sistema Educativo			
Fortalecimiento del PEI Y PD			
Adecuación e Implementación de los Centros Educativos			
Fomento a la Recreación y el Deporte			
Ampliación y Cobertura a la Atención en Salud			
Creación de la Casa de la Cultura			
Rescate de Valores Socioculturales			

2.6. COSTO GLOBAL DEL PROGRAMA.

El costo general del programa asciende a 12.423 salarios mínimos legales vigentes. La **Tabla P2.2** especifica los costo generales de los proyectos a desarrollar.

Tabla P2.2
COSTO GENERAL DEL PROGRAMA

PROYECTO	COSTO SMLV
Organización y Mejoramiento del Sistema Educativo	2.324
Fortalecimiento del PEI Y PD	346
Adecuación e implementación de los Centros Educativos	6.674
Fomento a la Recreación y el Deporte	1.240
Ampliación y cobertura a la Atención en Salud	840
Creación de la Casa de la Cultura	884
Rescate de Valores Socioculturales	115
TOTAL COSTO DEL PROGRAMA	12.423

2.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El costo del proyecto será financiado e incluido en el presupuesto del municipio, para cubrir las necesidades sociales de Salud, Educación, Servicios Públicos, Recreación y Deporte. La otra parte podrá ser financiada a través de entidades como, FONAM, FONADE, IFI CORPOBOYACA, DRI, PRONATA, RED DE SOLIDARIDAD, ICETEX, ICFES, M.S.N, M.E.N, MCT, FINDETER, CODETER, CORPES.

2.8. ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN.

Como punto de partida los problemas y las posibles alternativas que se presentan en este municipio son muy variadas. Desde el EOT se proponen proyectos específicos donde, cada uno constituye como herramienta de desarrollo y es ingrediente para elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes quienes deben comprometerse en el fortalecimiento de las posibles soluciones que los conllevara a un verdadero desarrollo, como garantía de superación de la pobreza y abandono del municipio.

Para la implementación de este programa se deben crear estrategias de divulgación e información para que la comunidad conozca y participe en el desarrollo de los proyectos de acuerdo cómo están enunciados en las normas vigentes y que la administración pública tome conciencia del verdadero papel

que tiene como generador de progreso y gestión para el bienestar de la población.

Es en este momento cuando la comunidad (administrativa, religiosa, jóvenes, niños, adultos etc.) requiere unir voluntades y esfuerzos para gestionar y desarrollar soluciones concretas y oportunas a problemas reales, con el fin de tener un desarrollo integral en la región y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cuitiva.

2.9. *RESPONSABLES DEL PROGRAMA*

A nivel municipal el programa de Desarrollo Social estará a cargo principalmente de la administración municipal, mediante la contratación de personal técnico y profesional en diversas áreas.

En Salud: La Junta Administradora
En Educación La JUME
Recreación y Deporte El Consejo de Deporte
Cultura El Consejo de Cultura
En Vivienda esta el F.V.I.S.

Las **Tablas P2.3 a la P2.9** compilan los proyectos propuestos en el EOT.

PROGRAMA 3

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE

3.1. DEFINICIÓN.

Este programa está concebido para buscar el bienestar socio-económico de la población mediante indicadores económicos que pueden aumentar el desarrollo de la comunidad de la región a largo plazo.

Con el proceso de sostenibilidad se puede alcanzar el desarrollo y el bienestar social sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

En el municipio de Cuitiva los recursos naturales no son aprovechados sosteniblemente, lo muestra la creciente degradación de los suelos, la disminución de la productividad del agro, la contaminación de aguas, la desaparición de sus bosques naturales y la pérdida de identidad son síntomas de un modelo de desarrollo no sostenible.

Por ende con el desarrollo de este programa se persigue el crecimiento económico, la equidad social y el uso eficiente de los recursos naturales.

Partiendo de estos lineamientos, el programa contempla proyectos tales como:

- Desarrollo Agrícola.
- Desarrollo Pecuario.
- Desarrollo Turístico y Hotelero.
- Desarrollo Minero.
- Desarrollo Artesanal.
- Desarrollo Agroindustrial.
- Desarrollo Comercial.

3.2. POBLACIÓN OBJETIVO.

Dentro de las acciones de mejoramiento económico, este programa va dirigido a toda la población tanto rural como urbana económicamente activa (agremiaciones, agricultores, ganaderos, comerciantes etc.) del municipio de Cuitiva y se enmarca dentro de los lineamientos trazados por políticas de desarrollo municipal y territorial y el concepto de desarrollo sostenible.

3.3. OBJETIVOS.

3.3.1 General.

Dinamizar las actividades económicas municipales para alcanzar una producción competitiva y fortalecer el desarrollo rural, buscando incrementar los niveles de rentabilidad en los diferentes procesos productivos mediante el crecimiento, eficiencia, sostenibilidad de las generaciones presentes sin afectar los intereses de las futuras y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3.3.2 Específicos.

- Optimizar los recursos para maximizar los niveles de producción.
- Fomentar y apoyar los procesos de producción y comercialización de los productos que respondan a los niveles de demanda establecidos por los centros de consumo.
- Suministrar, fomentar, promover y apoyar los procesos de investigación tecnológica que garanticen la diversificación de cultivos.
- Gestionar y cofinanciar la adecuación y mejoramiento de los suelos.
- Facilitar el acceso a recursos de crédito, especialmente para los medianos y pequeños productores.
- Implementar un modelo turístico adecuado y aplicable a las condiciones de la región.
- Involucrar económicamente a la comunidad en el proceso de soluciones a la problemática agropecuaria de la región.

3.4. MARCO DE REFERENCIA.

Dentro del papel que debe desempeñar el sector rural en el desarrollo económico sostenible no se ha mencionado en forma explícita a los campesinos, sobre ellos recaen gran parte de las transformaciones que tiene que experimentar el país para salir de la crisis económica, éstos son los que sufren los efectos directos, ya que el interés por este grupo es de carácter político ó como grupos económicos y sociales diferentes al resto de la sociedad moderna.

Con la apertura económica, se inicia un proceso de reactivación de la economía, mediante mecanismos de liberalización de mercados. Estos no han sido funcionales en la economía del municipio de Cuitiva, puesto que las estrategias cuando son aplicadas no han sido las adecuadas, ni solucionan la problemática existente en el sector y la competitividad y comercialización se han venido desarrollando en condiciones desleales en los que se manejan mercados y precios siempre desfavorables para el pequeño productor; la importación de productos a menores precios - porque tienen allí agricultura subsidiada, han

desplazado por completo la producción interna, desestimulando la producción y abandonando las tierras, generando desempleo y miseria.

La escasa tecnología, la falta de capacitación y crédito no motivan al campesino para producir la suficiente cantidad de productos que deben ser exportados hacia polos de desarrollo, adicionalmente, se está privando la posibilidad de diversificar la actividad productiva del municipio, resultando de baja calidad y producción insuficiente de productos capaces de ser comercializados hacia centros de desarrollo.

Las políticas agrarias mal orientadas, el abandono total del campo por parte del estado, el estímulo y la inversión en otros sectores aún en detrimento del sector agropecuario, la incredulidad en sus dirigentes y la inseguridad son algunas de las causas que tienen al sector y por ende al municipio que es de vocación agrícola, al borde de la quiebra y la desesperación de sus gentes. Adicionalmente, el creciente analfabetismo, la desnutrición de niños y adultos y el bajo nivel de vida, llevan a sus gentes a callar y a resignarse porque ya perdieron la esperanza de ver un mejor futuro.

3.5. PERIODO DE EJECUCIÓN.

El tiempo total destinado para la ejecución del programa es de nueve (9) años, la **Tabla P3.1** relaciona cronológicamente la duración por proyecto.

Tabla P3.1

PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN (AÑOS)								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Desarrollo Agrícola.	■	■	■						
Desarrollo Pecuario.	■	■	■	■					
Desarrollo Turístico y Hotelero	■	■	■	■	■	■			
Desarrollo Minero.	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Desarrollo Artesanal.		■	■	■					
Desarrollo Agroindustrial	■	■	■						
Desarrollo Comercial..	■	■	■	■					

3.6. COSTO GLOBAL DEL PROGRAMA.

El costo general del programa asciende a 4.576 salarios mínimos legales vigentes. La **Tabla P3.2** especifica los costo generales de los proyectos a desarrollar.

Tabla P3.2
COSTO GENERAL DEL PROGRAMA

PROYECTO	COSTO SMLV
Desarrollo Agrícola	1.194
Desarrollo Pecuario	1.226
Desarrollo Turístico y Hotelero.	179
Desarrollo Minero.	345
Desarrollo Artesanal	157
Desarrollo Agroindustrial	1.288
Desarrollo Comercial	187
TOTAL COSTO DEL PROGRAMA	4.576

3.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Parte del costo será financiado e incluido en el presupuesto del municipio, la otra podrá ser financiada a través de entidades como ECOFONDO, FONAM, FONADE, Instituto de Fomento Industrial (IFI) y Corporación Andina de Fomento. Así mismo, los entes territoriales podrán presentar proyectos al Fondo Nacional de Regalías (FNR),

3.8. ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN.

Las estrategias de desarrollo socioeconómico sostenible deben contar primero que todo con una **voluntad política** de todas las partes involucradas, es decir, de los gobernantes y de los gobernados, en la que cada uno como organización manifieste voluntariamente su deseo de trabajar por una causa en común, no por consenso sino por acuerdo (*Figura P3.1*).

La voluntad política requiere del **dinero** con el que va a ejecutar los proyectos, por lo tanto es importante buscar los recursos suficientes para que el programa se pueda desarrollar. La **Tecnología apropiada** es la herramienta fundamental para hacer que las actividades sean rentables, pero no lo serán si no existen **políticas de mercadeo** que lleven los productos al consumidor final brindándole calidad y precios justos

Para permanecer en el mercado es preciso identificar la necesidad que se quiere satisfacer, **la competencia y sus productos** para estar a la altura y **producir**

competitivamente y así poder ampliar las **actividades económicas** que le aseguran solidez. **La capacitación comunitaria** para que pueda acceder a la técnica y a las nuevas formas de producción es la estrategia que le asegura éxito en el desarrollo de los proyectos, comunidad que debe estar **organizada en gremios** y buscar para la solución de sus problemas la **integración regional**.

3.9. RESPONSABLES DEL PROGRAMA.

A nivel municipal la coordinación del Programa Económico estará a cargo de un Comité técnico integrado por:

- El Alcalde Municipal
- El Jefe de Planeación
- El Tesorero Municipal
- La Umata
- Consejo Territorial de Planeación

Las **Tablas P3.3 a la P3.9** presentan los proyectos propuestos dentro del EOT.

PROGRAMA 4

FUNCIONAMIENTO ESPACIAL.

4.1 DEFINICIÓN.

Conjunto de acciones administrativas tendientes a buscar la eficiencia de la gestión pública mediante la aplicación de mecanismos que garanticen el desarrollo espacial en el contexto municipal y regional.

Este programa comprende el planteamiento de actividades de gestión que se deben realizar con el fin de crear vínculos de integración con las administraciones vecinas y de la provincia de Sugamuxi, que de una u otra forma interactúan para el desarrollo municipal.

Con la ejecución de este programa, se busca que el municipio fortalezca los lazos de cooperación no solo en su interior, es decir cabecera municipal – veredas, sino por fuera del mismo, con los municipios vecinos, Entidades Gubernamentales del departamento y la nación, Organizaciones No Gubernamentales y empresas del sector público y privado.

Con base en estos lineamientos el programa contempla proyectos tales como:

- Desarrollo Urbano Rural encaminado al fomento y fortalecimiento de la interacción entre las veredas y la cabecera municipal.
- Desarrollo Urbano regional para fomentar y fortalecer las alianzas de cooperación y desarrollo integral

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO.

Dentro de las acciones previstas para el mejoramiento de funcionamiento espacial del municipio, el programa va dirigido a:

- Servidores públicos (alcalde, personero, concejales, tesorero, secretarios del despacho, jefe de núcleo y docentes, inspector de policía, funcionarios del sector salud y demás empleados administrativos).
- Agentes cívicos (miembros directivos de las juntas de acción comunal, juntas municipales de educación, deportes, cultura y recreación y consejo territorial de planeación y municipal de desarrollo rural.
- Autoridades religiosas.
- Ciudadanía en general.

4.3 OBJETIVOS.

4.3.1 General.

Fomentar y fortalecer las relaciones intra municipales y regionales.

4.3.2 Específicos.

- Establecer políticas y herramientas de cooperación con los municipios vecinos.
- Participar en proyectos de índole regional que contribuyan al desarrollo municipal.
- Fortalecer los vínculos participativos al interior del territorio municipal.

4.4 MARCO DE REFERENCIA.

El proceso de Descentralización de actividades de orden nacional ha dado al municipio colombiano facultades y autonomía para trazar su destino y planificar el futuro. No obstante esta autonomía debe soportarse y fortalecerse mediante alianzas y programas de cooperación con los municipios vecinos generando de esta manera beneficios mutuos que redunden en el progreso del mismo municipio mismo y de la provincia (Ley 36 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 60 de 1993, Ley 388 de 1997).

4.5 PERIODO DE EJECUCIÓN

El tiempo total destinado para la ejecución del proyecto es de nueve (9) años, la **Tabla P4.1** relaciona cronológicamente la duración por proyecto.

Tabla P4.1

PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN (AÑOS)								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Desarrollo Urbano Rural.									
Desarrollo Urbano Regional.									

4.6 COSTO GLOBAL DEL PROGRAMA.

El costo general del programa asciende a 142 salarios mínimos legales vigentes, la **Tabla P4.2** especifica costo generales de los proyectos a desarrollar.

Tabla P4.2
COSTO GENERAL DEL PROGRAMA

PROYECTO	COSTO SMLV
Desarrollo Urbano Rural.	72
Desarrollo Urbano Regional.	70
TOTAL COSTO DEL PROGRAMA	142

4.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El costo total será financiado por el presupuesto del municipio distribuido en los nueve años de vigencia del EOT.

4.8 ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN.

Para alcanzar el funcionamiento y éxito de este programa es necesario que la administración municipal asuma con responsabilidad la tarea de gestionar y participar con los municipios en la formulación e implementación de programas de desarrollo colectivo. De igual forma se hace necesario que los diversos sectores de la población participen activamente junto con la administración en la formulación y aplicación de mecanismos de solución a la problemática actual al interior del territorio.

Buscar apoyo y recursos para desarrollar adecuadamente las actividades en las cuales se deberá invertir capital.

Lograr una identidad municipal que favorezca a nivel regional la funcionalidad como municipio.

4.9 RESPONSABLES DEL PROGRAMA.

En el ámbito general, la coordinación del Programa estará a cargo de la administración municipal, con el apoyo directo de la ciudadanía.

Las **Tablas P4.3 y P4.4** compilan los proyectos propuestos en el EOT.

